

JUEVES, 23 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2020-5084 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Sede Electrónica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Reocín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Reocín, 15 de julio de 2020.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2020/5084